

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 7.498 · 1969

LEY 7498

Boletín Oficial, 29 de mayo de 1969 · 3 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 7498

DECRETO-LEY 7498/69

Adhesión de la Provincia a los términos de la Ley Nacional 18009.

LA PLATA, 13 de MAYO de 1969.

VISTO la autorización del Gobierno Nacional concedida por Ley 18009/968 y en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. La Provincia de Buenos Aires adhiere, en los términos de la Ley Nacional 18009, a la prórroga del régimen de distribución del producido de los impuestos internos unificados instituidos por la Ley Nacional 14390 y sus modificatorias y/o ampliatorias y al sistema establecido para la distribución de los recursos provenientes de la coparticipación reglada por la Ley Nacional 14788, prorrogada por la Ley 18009 y sus disposiciones modificatorias y/o ampliatorias.

ARTÍCULO 2°. Establécese que la adhesión dispuesta por el artículo anterior implica respeto de las disposiciones contenidas en los artículos 9º de la Ley Nacional 14390 y 6º y 8º de la 14788.

ARTÍCULO 3°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.



VEREDICTA LEYES

Ley 7498. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).